



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 191-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 18 diciembre del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 419-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°704-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°008-2023-NGC-MCAAPCAMPJB-GMDSSP-GGM/MPJB, Informe N°1000-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N° 1150-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°023-2023-NGC-MCAAPCAMPJB-GMDSSP-GGM/MPJB, Informe N°1597-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB, Informe N° 1255-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°1660-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°1099-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N°940-2023-OAJ-GM/MPJB, Informe N°1430-2023-SGRH-GMAF/MPJB, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Informe N° 419-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 08 de mayo del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente de Administración y Finanzas que, mediante Acta Final de Negociaciones Colectivas en Construcción Civil 2022-2023, fue Aprobado la nueva tabla salarial para los obreros de Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N°275-2022-TR, Expediente N°077-2022-MPTE/2.14 NC, entre Cámara Peruana de Construcción - CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú FTCCP en el que señala; el incremento de remuneraciones y reintegro a los trabajadores de construcción civil, por lo que solicita la autorización para la afectación del gasto y la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda del reintegro de remuneraciones, adjuntando el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil (Anexo I), en el que está incluido el reintegro de remuneración de cada personal obrero perteneciente a los siguientes proyectos de inversión que corresponden a la Gerencia de Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos:

1. "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2523651, por el monto de **S/6, 553.03 soles**.

Que, mediante Informe N°704-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de mayo del 2023, la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas informa al Lic. Herber A. Alave Quispe Gerencia de Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos que, a través de su despacho se remite la documentación respectiva para la evaluación y validación como área usuaria, a fin de continuar con el trámite administrativo. El mismo que mediante proveído de Gerencia de Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos fue derivado al proyecto descrito anteriormente;

Que, mediante Informe N°008-2023-NGC-MCAAPCAMPJB-GMDSSP-GGM/MPJB presentado con fecha 03 de Agosto del 2023, Lic. Nancy Guevara Caxi Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2523651, informa; la autorización del pago pro incremento de remuneraciones de obreros aprobado la nueva tasa salarial con resolución ministerial N°275-2022-RT;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 191-2023-GMAF-MPJB

Que, a través del Informe N°1000-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB presentado con fecha 03 de Agosto del 2023, el Lic. Herber Agustin Alave Quispe Gerente de Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos informa a la Gerencia General Municipal que; remite la autorización del pago de incremento de remuneración de obreros, adjuntando informe de respuesta del Responsable del Proyecto, asimismo dicha documentación fue derivado mediante proveído de Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, recibido con proveído de Gerencia General Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N°1000-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB presentado con fecha 03 de Agosto del 2023, el Lic. Herber Agustin Alave Quispe Gerente de Municipal Desarrollo Social y Servicios Públicos fue derivado mediante proveído a la Sub Gerencia de Recursos Humanos con fecha 07 de Agosto del 2023;

Que, mediante informe N°1150-2023-SGRH-GMAF/MPJB presentado con fecha 04 de octubre del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub gerente de Recursos Humanos solicita al Lic. Herbert Agustin Alave Quispe Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios detallar la asignación presupuestal del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2523651.

Que, mediante Informe N°023-2023-NGC-MCAAPCAMPJB-GMDSSP-GGM-/MPJB presentado con fecha 23 de octubre, la Lic. Nancy Guevara Caxi Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2523651, detalla la afectación presupuestal:

Meta	:	288-2023
Especifica de Gasto	:	2. 6.2. 3. 99 3
Monto a Pagar	:	S/6,553.03

El mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos a través del Informe N° 1597-2023-GMDSSP-GGM-A/MPJB de fecha 24 de octubre del 2023;

Que, mediante Informe N° 1255-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 30 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres solicita a la Gerente Municipal de Administración y Finanzas, Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, se eleve la solicitud de certificación presupuestal a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para el pago de reintegro por incremento de remuneraciones de obreros - Construcción Civil del personal perteneciente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2523651, por el importe de S/ 6, 553.03 (Seis Mil Quinientos Cincuenta y tres 03/100 soles).

Que, en atención al Informe N° 1660-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 09 de Noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas mediante Informe N°1099-2023-GGPP-GGM/MPJB de fecha 09 de noviembre del 2023, otorgando la certificación presupuestal, el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE


Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 191-2023-GMAF-MPJB


Proyecto : 2523651  
Sec. Fun. /Meta : 288 Costo directo  
Fuente : 05 Recurso Determinados  
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones  
Especifica de gasto : 2.6. 2 3. 99 3 Costo de construcción por administración directa - personal  
Monto : S/ 6, 553.03 soles



Que, mediante Informe N°940-2023-GMAJ-GGM/MPJB de fecha 22 de Octubre de 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica Abg. Cristina Paco Gutiérrez concluye que, las oficinas de Recursos Humanos son el brazo ejecutor en cada entidad, por tanto son protagonistas en la ejecución de la reforma que aborden las entidades, con acta final de Negociación Colectiva de Construcción Civil 2022-2023, se aprobó la nueva tasa salarial para los Obreros de Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N°275-2022-TR, expediente N°077-2022-MTPE/2.14 NC, por lo que recomienda que la Sub Gerencia de Recursos Humanos emita pronunciamiento sobre la implementación de la Resolución Ministerial N°275-2022-TR en cuanto a los trabajadores obreros que laboraron en el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" .




Que, mediante Informe N°1430-2023-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 04 de Diciembre del 2023, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, solicita se proceda a la emisión del acto resolutorio para así continuar con el trámite correspondiente, teniendo en consideración la Resolución Ministerial N°275-2022-TR de los pagos conforme al Aumento General sobre el Jornal Básico Diario según las siguientes categorías:- Operario :S/6.20- Oficial: S/4.70-Peon: S/ 4.30.se efectuara mediante Reconocimiento de Deuda con la finalidad de evitar futuras multas de Sunafil en perjuicio de la entidad;



Que, conforme el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el *Estado reconoce derechos de negociación colectiva de los trabajadores y promueven formas de solución pacífica de los conflictos laborales.*

La Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en su artículo 4° establece que; "*Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores.*"



Conforme a la Ley N°31188 - *Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal establece en su marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho de negociación colectiva en las entidades y empresas de Sector Público. Es decir, se encuentran sujetos a este dispositivo las negociaciones de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado.*

Que, a través del Decreto Supremo N° 275-2022-TR, se aprueba la "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2022 – 2023" Expediente N° 077-2022-MTPE/2.14-NC, mediante el cual establece en su **CLÁUSULA PRIMERA: DEL INCREMENTO DE REMUNERACIONES** que; *a partir del 01.06.2022, los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional, recibirán un aumento general sobre su Jornal Básico diario, según las siguientes categorías:*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 191-2023-GMAF-MPJB

- Operario S/ 6.20 soles.
- Oficial S/ 4.70 soles.
- Peón S/ 4.30 soles.

En este sentido, de los informes técnicos y legales de las áreas involucradas que forman parte del presente expediente del reconocimiento de pago de reintegro por incremento de remuneración de obreros, y no habiendo observación alguna por dichas áreas, corresponde emitir el presente acto resolutivo conforme a Ley.

Por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023 y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y APROBAR, el pago de Reintegro por Incremento de Remuneración de Obreros – Construcción Civil del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE- DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al cuadro Resumen de Reintegro de Obreros año 2022-Construcción Civil (Anexo I), el mismo que forma parte de la presente resolución, el cual será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	: 2523651
Sec. Fun. /Meta	: 288 Costo directo
Fuente	: 05 Recurso Determinados
Rubro	: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Específica de gasto	: 2.6. 2 3. 99 3 Costo de construcción por administración directa - personal
Monto	: S/ 6, 553.03 soles

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
  
LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS  
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.  
Archivo  
GGM  
GMIDT  
GMPP  
GMAJ  
SGRH  
SGC  
SGT  
SGRCyA



## ANEXO I

### CUADRO RESUMEN DE REINTEGRO DE OBREROS -2022 -CONSTRUCCION CIVIL (RESOLUCION MINISTERIAL N° 275-2022-TR)

CD: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA

0332.20

N°	nombre	dni	fecha de ingreso	fecha de cese	cargo	junio	julio	agosto	setiembre	total reint.	aportacion 9%	
1	CHUCTAYA CHAÑI GIO	40518632	1/06/2022	30/11/2022	OFICIAL	216.58	216.58	224.91	216.58	874.65	78.72	
2	SACARI CACHICATARI FRANK REYNALDO	45601134	1/07/2022	30/11/2022	OFICIAL	0	216.58	224.91	216.58	658.07	59.23	
3	CARRILLO CHUCUYA ALIPIO	43551404	1/06/2022	6/10/2022	OPERATIVO	289.12	289.12	300.24	289.12	1167.60	105.08	
4	CHOQUEHUANCA CARTAGENA MANUEL	01313357	1/06/2022	30/09/2022	OPERATIVO	289.12	289.12	300.24	289.12	1167.60	105.08	
5	CRUZ OSCO JUAN	10418904	6/07/2022	30/11/2022	PEON	0	167.86	206.01	198.38	572.25	51.50	
6	GARCIA MAMANI CLEMENTE	00461301	7/07/2022	30/11/2022	PEON	0	167.86	206.01	198.38	572.25	51.50	
7	SACARI CACHICATARI FRANK REYNALDO	45601134	1/06/2022	30/06/2022	PEON	198.38	0	0	0	198.38	17.85	
8	VELASQUEZ ESTALLA RUBEN SANTOS	43402244	1/06/2022	30/11/2022	PEON	198.38	198.38	206.01	198.38	801.15	72.10	
<b>GASTO TOTAL</b>											<b>6,011.95</b>	<b>541.08</b>

6553.03

